

Al contestar cite este número

Radicado IDR No. 20268000394661



Bogotá D.C. 22-10-2026

Señores:

CONCESIONARIO SENCIA SAS

NIT No. 901.797.947-8

DIANA MARÍA BONILLA SEGURA o QUIEN HAGA SUS VECES

Representante Legal

NIT: 901.797.947-8

Calle 108 No. 8-21

appcdec@gmail.com, notificaciones@sencia.com.co.

Bogotá D.C.

Asunto: Citación a audiencia prevista en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Procedimiento Administrativo Sancionatorio con el fin de verificar la existencia de un presunto incumplimiento del Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 2772 de 2024, suscrito entre el **Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR** y el **Concesionario Sencia S.A.S** - Póliza de cumplimiento No. 78239 Berkley International Seguros Colombia S.A.

Respetados señores:

En ejercicio de las facultades de control y vigilancia sobre la ejecución contractual conferidas a las entidades estatales por la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con la competencia delegada a la Subdirección de Contratación mediante el artículo 11 de la Resolución No. 918 del 12 de junio de 2026, el **Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD** considera necesario citarlos en los términos dispuestos en el informe de presunto incumplimiento remitido por el interventor del contrato, para dar apertura al proceso administrativo sancionatorio con el fin de debatir el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada No. IDR-CTO-2772-2024, suscrito con el **CONCESIONARIO SENCIA S.A.S.**, cuyo objeto consiste en: *"El otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este contrato, el concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo los estudios y diseños definitivos, la financiación, la gestión social y ambiental, y la construcción, mejoramiento, operación, mantenimiento, administración, aprovechamiento económico de la infraestructura y reversión de la Unidad Deportiva El Campín de la Ciudad de Bogotá D.C."*.

Con fundamento en los hechos descritos y la normatividad aplicable, el **Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR**, comunica al **CONCESIONARIO SENCIA SAS**,

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

identificado con número de NIT No. 901.797.947-8, el inicio del procedimiento tendiente a la imposición de multa por el presunto incumplimiento del contrato de concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada No. 2772 de 2024, y lo cita para el próximo **29 de octubre de 2026 a las 9:00 a.m.**, en el Salón Caracol, ubicado en la Subdirección de Contratación de la sede del IDRD, localizada en la Calle 63 # 59 A - 06, para que presente sus descargos, verbalmente o por escrito, en audiencia pública, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La audiencia también se adelantará de manera virtual, a través del siguiente link:

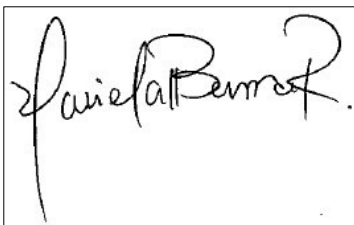
<https://teams.microsoft.com/meet/2462251585739197?p=JS34NIZnlyr6M5UrCn>

Finalmente, y para garantizar el derecho al debido proceso, defensa y contradicción que le asiste dentro de las presentes diligencias administrativas, se remiten en el link adjunto informe del presunto incumplimiento remitido por el **Consorcio CCA** en su calidad de interventor del contrato de concesión, y el material probatorio indicado en el numeral **13 "PRUEBAS Y ANEXOS"** de dicho documento:

https://idrdcol-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratacion_idrd_gov_co/IgAoCePdut2NR5NPYoKQjsOaAVI0vC26mcwYfTfLgMBjMrQ?e=FxmR4R

De conformidad con lo anterior, se envía en adjunto a la presente comunicación la citación establecida en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 para los fines pertinentes de su comparecencia al proceso administrativo sancionatorio y así, garantizar el derecho al debido proceso y el ejercicio de los derechos a la defensa y contradicción que le asisten.

Cordialmente,



DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora De Contratación
Subdirección De Contratación

Anexos: 1 PDF
Copia: N/A

Elaboró: Álvaro Samuel Arias Acuña / Abogado SC 
Proyectó: Álvaro Samuel Arias Acuña / Abogado SC
Revisó: Andrea Casallas Rodríguez / Abogada SC 
Aprobó: Daniela Barrera Pedraza